

Expediente: **346/22**

Carátula: **OVEJERO CINTIA GABRIELA Y OTROS C/ MEDINA ANTONIO ESTEBAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/06/2024 - 04:52**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20309985436 - *IBÁÑEZ, FLAVIA YANET-ACTOR*

90000000000 - *MEDINA, ANTONIO ESTEBAN-DEMANDADO*

90000000000 - *MAPFRE COMPAÑIA GRAL. DE SEGUROS, -DEMANDADO*

20309985436 - *SARMIENTO, AGUSTINA DE LOS ANGELES-ACTOR*

20309985436 - *OVEJERO, CINTIA GABRIELA-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 346/22



H20703690335

JUICIO: OVEJERO CINTIA GABRIELA Y OTROS c/ MEDINA ANTONIO ESTEBAN Y OTRO s/
DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 346/22

Concepción, 11 de junio de 2024.-

Téngase presente lo manifestado por el Dr. Gabriel Elias Alvarez en su presentación de fecha 07/06/2024. Téngase presente los poderes para juicios del Colegio de Abogados del Sur acompañados.

Sin perjuicio de ello, se intima al letrado a que en el plazo de 48 horas indique cual de las tres demandas presentadas es la que corresponde al presente proceso, o en su defecto readecúe la misma (teniendo en cuenta que no es posible proveer más de una demanda en el expediente), bajo apercibimiento de tener por desistido el proceso (artículo 420 del CPCCT). JAJ

Actuación firmada en fecha 12/06/2024

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.